

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 213 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 108 de 2013

En Madrid, a 9 de abril de 2013.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 213 de 2013, seguidos por faltas, una de amenazas y contra el orden público consistente en faltar al respeto y consideración a agentes de la autoridad, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Gabriela Juárez y don Gustavo Hernán Monici; como denunciado, don Iulian Cega, y como perjudicados, agentes de la Policía Municipal con carnés profesionales números 9318.0 y 1154.0; constando en autos sus demás circunstancias personales.

Que debo condenar y condeno a don Iulian Cega, como autor responsable de una falta contra el orden público consistente en faltar al respeto y consideración a agentes de la autoridad, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 60 euros, y al pago de la mitad de las costas causadas no declaradas de oficio.

Y que debo absolver y absuelvo a don Iulian Cega de la falta de amenazas, también enjuiciada, declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gabriela Juárez y don Gustavo Hernán Monici, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(03/15.049/13)

